

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**245****MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Gema Pérez Díaz, contra “Creaciones Nupciales, Sociedad Limitada”, “Master Franquicias Service, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Amesis Desarrollo e Innovación, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 57 de 2012, se ha acordado citar a “Creaciones Nupciales, Sociedad Limitada”, “Master Franquicias Service, Sociedad Limitada Unipersonal” (“Grupo Nupcial Novissima, Sociedad Limitada”), y “Amesis Desarrollo e Innovación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de mayo de 2012, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Creaciones Nupciales, Sociedad Limitada”, “Master Franquicias Service, Sociedad Limitada Unipersonal” (“Grupo Nupcial Novissima, Sociedad Limitada”), y “Amesis Desarrollo e Innovación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.451/12)